



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Por D. Raúl Miranda de Miguel, se ha solicitado licencia para cambio de uso de nave y licencia ambiental para la explotación de 15 cabezas de equino en la parcela n.º 61 del polígono 502 de Humienta (Revillarruz).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Revillarruz, a 29 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
José Luis Martínez de Simón García